

**AUTORIZA VENTA DE CERVEZA
ARTESANAL EN LA SEMANA
CALBUCANA 2025.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1508 /

CALBUCO, 14 FEB 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por la interesada.
2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña **VIVIANA FRANCISCA RODRÍGUEZ HUILQUIRUCÁ, C. I. N°** para vender cerveza artesanal en la SEMANA CALBUCANA AÑO 2025, DESDE EL DOMINGO 16 AL MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025, que se realizará en el Interior del PARQUE MUNICIPAL RUBÉN CARDENAS GÓMEZ, ubicado en: CAMINO A CAICAEN KM. 4,5, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado es con exposición y venta de Cerveza Artesanal, **funcionará desde las 18:00 horas hasta las 22:00 horas, desde el día DOMINGO 16 hasta el día MIERCOLES 18 DE FEBRERO DE 2025.**

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA PETICIONARIA**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL
AL/SEMU/GRP

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

7) Transparencia. ✓

